

# Integración de los estudios de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo en la Escuela Politécnica de Mieres

#### **RESUMEN EJECUTIVO. Julio 2022**

Los planes estratégicos aprobados por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social proponen medidas de distinta tipología y alcance entre las que se encuentra la relativa a la fusión de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo (EIMEM) y la Escuela Politécnica de Mieres (EPM). El planteamiento contemplaba como resultado final un único centro en que se impartan las enseñanzas que actualmente son responsabilidad de cada uno de ellos. Se ha efectuado una valoración de las distintas opciones para llegar al objetivo de concentrar los estudios en un único centro en Mieres, al que estarían adscritos los títulos de ambos centros. La opción adoptada requiere la elaboración de las memorias de modificación del plan de estudios de los títulos de EIMEM (1 grado y 4 másteres universitarios) para su adscripción a la EPM y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Universidades y la supresión de la EIMEM, que se puede aprobar de forma simultánea puesto que el centro no tendría adscrita ninguna titulación oficial. Se mantendrá el equipo directivo de la EPM que se incrementará temporalmente con una subdirección que coordine la integración de los estudios que provienen de la EIMEM.

El conjunto de ventajas se sintetiza en la siguiente lista:

- 1. Mejora de la coordinación entre grados y másteres de ámbitos de conocimiento afines.
- 2. Facilidad para la promoción nacional e internacional de los estudios y mejora de su visibilidad y competitividad.
- 3. Mejora de las instalaciones y recursos disponibles para las enseñanzas que se trasladan.
- 4. Mejora de los servicios ofrecidos a los estudiantes de estas enseñanzas (p.e., instalaciones deportivas y residencia universitaria cercanas)
- 5. Aprovechamiento eficiente de los recursos docentes y de los recursos materiales, con la eliminación de laboratorios y talleres duplicados.
- 6. Consolidación del perfil del Campus de Mieres.
- 7. Contribución a la resolución de problemas de espacio en otros campus de la Universidad de Oviedo.

El primer órgano colegiado universitario al que se someterá la decisión es la Comisión de Organización Académica y de Estudiantes, comisión delegada del Consejo de Gobierno. Posteriormente deberá pasar a Consejo de Gobierno y a Consejo Social.

Los puntos que se incluirán en el Orden del Día de la Comisión de Organización Académica y de Estudiantes el próximo 21 de julio serán:



Punto X. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los planes de estudio conducentes a los títulos universitarios oficiales adscritos a la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo.

Punto X. Propuesta de supresión de la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo.

Según la documentación disponible, el equipamiento de la EPM permite el desarrollo de los títulos que se cambian de ubicación. Tanto en lo que respecta a las aulas de teoría y aulas de informática, como a los laboratorios y talleres, el equipamiento es adecuado. Este equipamiento se verá incrementado con el que actualmente cuentan los laboratorios y talleres de la EIMEM, cuyo traslado será objeto de inventario y valoración.

El Decreto 90/2009, de 29 de julio, de enseñanzas Universitarias oficiales y centros en el Principado de Asturias requiere para la supresión de centros que se elabore una memoria justificativa que recoja: los efectos sobre la demanda de educación superior, la disponibilidad o reasignación de recursos humanos e infraestructuras, la incidencia de los costes inherentes a la medida y calendario de extinción de estudios para garantizar los derechos de los estudiantes matriculados (que no procede en este caso porque no se extingue ninguna titulación). Se ha añadido un apartado, no previsto en la norma, acerca del periodo transitorio y estudiantes afectados.

## Efectos sobre la demanda de educación superior

El cambio de adscripción de los títulos que actualmente se imparten en la Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres se prevé que produzca efectos positivos sobre la demanda de estos títulos y también sobre las enseñanzas que actualmente se imparten en Mieres. Esta previsión de efectos positivos se fundamenta en:

- Mayor coordinación entre de los niveles de grado y postgrado de este ámbito.
- Incremento de la visibilidad nacional e internacional de los estudios.
- Desarrollo de las nuevas estructuras curriculares y otras novedades introducidas en la normativa académica (menciones duales, programas conjuntos de títulos oficiales, programas académicos de recorridos sucesivos en la ingeniería).
- Disponibilidad de recursos docentes más modernos, con talleres y laboratorios específicos que podrán dotarse de más y mejores equipos puesto que se evitan duplicidades.
- Existencia de equipamiento y servicios para el alumnado en el propio campus (instalaciones deportivas, residencia).

La concentración de enseñanzas conducentes a títulos de del mismo ámbito o de ámbitos muy relacionados permitirá acometer una revisión y actualización de la oferta formativa con la consolidación e incorporación de estructuras curriculares innovadoras que aumentarán el atractivo de estos estudios. Su interrelación y su conexión con la estrategia diseñada para el Campus de Mieres en el marco de la UO360 contribuirá a ese desarrollo y previsible aumento de alumnado.



# Disponibilidad y reasignación de infraestructuras y recursos humanos

Las infraestructuras disponibles en el Campus de Mieres son suficientes para acoger los estudios que se asignarán a la Escuela Politécnica de Mieres. Tanto en lo que respecta a las aulas de teoría y aulas de informática, como a los laboratorios y talleres, el equipamiento es adecuado. Este equipamiento se verá incrementado con el que actualmente cuentan los laboratorios y talleres de la EIMEM, cuyo traslado será objeto de inventario y valoración.

La Vicegerencia de Recursos Humanos realizará un análisis del Personal de Administración y Servicios que está actualmente destinado en la Escuela de Minas, Energía y Materiales. Dado que está prevista la utilización de estos espacios por parte de otros estudios impartidos actualmente en Oviedo será necesario un análisis detallado de necesidades. No se prevé necesidad de incremento de personal.

El Vicerrectorado de Políticas de Profesorado analizará el impacto del cambio de ubicación de los despachos y laboratorios de investigación de referencia, si bien se prevé un impacto positivo puesto que una parte significativa del profesorado tiene docencia en asignaturas de enseñanzas impartidas en ambos centros.

### Incidencia en los costes inherentes a la medida

No se prevé aumento de costes. Para el curso 2023-2024, en el que está previsto que todas las asignaturas de las enseñanzas afectadas se impartan en las mismas instalaciones, se revisará el Plan de Organización Docente para su optimización. Dado que las asignaturas básicas de las enseñanzas de la rama de ingeniería son las mismas en todos los casos y que existe varias coincidencias adicionales se prevé una disminución del total de grupos de teoría.

Los costes relativos al traslado de equipos de los talleres y laboratorios serán determinados mediante estudios concretos por parte de la Vicegerencia Técnica de Infraestructuras y el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente.

## Estudiantes afectados. Periodo de transición.

El número de estudiantes de grado y máster universitario afectado por el cambio de adscripción de centro ronda los 170 aproximadamente. El desarrollo del curso 2022-2023 ya está programado y aprobado por los centros y por el Consejo de Gobierno de la Universidad y se desarrollará según lo previsto hasta su finalización. Se prevé que el curso 2023-2024 se programe de acuerdo con los títulos adscritos a la EPM por lo que la programación del POD (grupos y horarios) se realizará utilizando aulas, laboratorios y talleres de la EPM.

Si bien se propone la supresión de un centro, no se suprime ninguno de los estudios por lo que no es necesario efectuar otras previsiones adicionales y no procede establecer el calendario de extinción progresiva al que hace referencia el apartado d) del artículo 17 del Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros en el Principado de Asturias.